

Expediente: 1508/18
Carátula: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/05/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR
20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR
20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO
90000000000 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO
27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO
90000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
27252111544 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18



H105025075950

REF."SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE 1508/18".-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 15/05/2024, a hs 11, se procede a celebrar la presente audiencia por medio de la plataforma digital Zoom estando presente SS Dr Carlos Alberto Frascarolo., comparenciando los actores SOLORZA LAURA RAQUEL DNI 26.531.505 y JORGE ADRIAN PICHINETTI DNI 37201464, con su letrado apoderado PRADOS,MARTIN; ABIERTO el acto, se tiene por intentada la presente audiencia y no habienod conciliacion se difiera el inicio del término probatorio para el día: 18/06/24. OIDO lo expuesto el Juzgado resuelve: Téngase presente lo manifestado y resultando atendible lo peticionado, corresponde diferir el inicio del término para producir pruebas para el día: 18/06/24 con notificación a la oficina de cada uno de los proveídos de los cuadernos de pruebas aportados por las partes, fecha ésta desde la cual dará inicio el término de treinta días para su producción. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación del mismo firmando S. S. IVM

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.